essap
Compromiso de calidad y eficiencia

ADDENDA Nº 05/2013 DEL CONTRATO Nº 403/2011 "CONSULTORÍA PARA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de mayo del 2013, entre la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay Sociedad Anónima (ESSAP S.A.), en adelante denominado la CONTRATANTE, portadora del RUC Nro. 80024191-6, representada en este acto por su Presidente, el Ing. **Andrés Rivarola Casaccia**, designado por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, conforme al Acta Nro. 761 de fecha 30 de Abril del 2013 y por la otra parte, el Ing. **Juan Manuel Cano, representante del CONSORCIO NK/NKLAC** cuya oficina principal está ubicada en Edificio AYFRA, Piso 10, Presidente Franco y Ayolas (Asunción - Paraguay), en adelante denominado el CONSULTOR, denominados en conjunto LAS PARTES, acuerdan suscribir la Adenda 05/2013 del Contrato Nro. 403/2011 "CONSULTORÍA PARA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN" de fecha 06 de Junio del 2011, de conformidad a la Resolución del Directorio Nro. 722/2011.

CONSIDERANDO

Que la Contratante tiene interés en que el Consultor preste los servicios adicionales al Contrato Principal que se señalan en los Términos de Referencia del Anexo A de la presente adenda.

Que El Consultor, habiendo declarado que posee las aptitudes profesionales requeridas, ha convenido en prestar sus servicios en los términos y condiciones estipulados en este contrato.

POR LO TANTO, LAS PARTES acuerdan lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO: La presente Adenda tiene por objeto la ampliación de la DURACION Y ALCANCE del Contrato Principal. La DURACION de la Consultoría es de 7 meses desde la firma de la presente Adenda, según lo indicado en el numeral V DURACION de los Términos de Referencia del ANEXO A.

ARTICULO SEGUNDO: La presente adenda tiene como ALCANCE de los servicios, los que se especifican en el ANEXO A, "Términos de Referencia y Alcance de los Servicios". Los mismos se refieren como servicios adicionales al Contrato Principal "CONSULTORÍA PARA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN". El Consultor presentará los informes a la Contratante en la forma y según los plazos indicados en el numeral IV ALCANCE DEL TRABAJO y el numeral VI PRODUCTOS, de los Términos de Referencia del ANEXO A.

El contenido del ALCANCE DEL TRABAJO, que tiene como tareas principales las siguientes actividades:

Ing. Juan Manuel Cano
CONSORCIO NKLAC - NK
Representante Legal

Ing. Andrés Rivarola
Presidente
ESSAP S.A.

a) Línea de base social y escenarios posibles: Preparación del estudio de línea base social y análisis de los escenarios posibles para el plan de reasentamiento, según se especifica en el Apéndice 2 del Anexo A.
La línea base social se discrimina en actividades bien detalladas en el Apéndice, y resumidamente son las siguientes:
- Levantamiento topográfico de las viviendas ubicadas en el inmueble destinado a la PTAR;
- Estudios de título de propiedad y derechos de posesión;
- Valoración de los Inmuebles (o de las viviendas, cercos perimetrales, edificaciones, otros que el perito así lo considere);
- Identificación de impactos y categorías de afectados;
- Propuesta de plan de reasentamiento (escenarios de reasentamiento)

b) Diseño Ejecutivo de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) Bella Vista:
Las tareas a desarrollar por el consultor para el logro de este producto, se detallan en el numeral IV ALCANCE DEL TRABAJO.

c) Diseño Ejecutivo del Emisario Sub Fluvial:
Las tareas a desarrollar por el consultor para el logro de este producto, se detallan en el numeral IV ALCANCE DEL TRABAJO.

d) Diseño Ejecutivo para el Reasentamiento (viviendas y urbanización): El diseño de la solución a adoptar en base al análisis de alternativas a realizar durante las actividades relacionadas a la Línea Base Social (las viviendas/urbanizaciones, otros) donde serán reasentadas las poblaciones que ocupan hoy el inmueble, con sus costos respectivos y sitio de ubicación de las viviendas.

ARTICULO TERCERO: El cronograma de entrega de planos, memorias de cálculo y diseño, y manuales de operación y mantenimiento de todo el equipo y de la planta, así como un borrador de Documento Licitación en función a las obras derivadas, será de la siguiente manera:

La Línea de base social y escenarios posibles: diez semanas posteriores a la fecha de inicio de estos servicios, el Diseño Ejecutivo de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) Bella Vista, el Diseño Ejecutivo del Emisario Sub Fluvial y el Diseño Ejecutivo para el Reasentamiento (viviendas y urbanización): veinte semanas posteriores a la fecha de inicio de estos servicios.

Antes de iniciar las tareas correspondientes a las etapas 2 y 3, según se indica en el cronograma incluido en el Anexo B, el Consultor deberá obtener por parte de ESSAP las correspondientes ordenes de inicio.

ARTICULO CUARTO La consultora deberá presentar a la ESSAP Informes de acuerdo a las siguientes actividades.

- La línea de base social y escenarios posibles, un borrador de informe que contengan los costos estimados a las diez (10) semanas posteriores a la fecha de inicio de estos servicios.
- En cuanto al Diseño Ejecutivo de la Planta de Tratamiento, el Diseño Ejecutivo del Emisario Sub-fluvial y del Diseño para el Reasentamiento deberán presentarse los

borradores de informe de cada uno de ellos a las veinte semanas posteriores a la fecha de inicio de estos servicios.

Posteriormente, la ESSAP emitirá su opinión respecto a cada informe presentado y la consultora tendrá cuatro semanas posteriores a la recepción de las mismas para emitir el INFORME FINAL DE CADA ACTIVIDAD.

ARTÍCULO QUINTO: Se establece como el precio total de la adenda al Contrato Nº 403/2011, para la ejecución de los Servicios Adicionales, la suma de 401.919,40 US$ (IVA incluido) más 120.463.475 Gs. (IVA incluido), según se detalla a continuación:

Productos	Precios		IVA		TOTAL	
	Moneda		Moneda		Moneda	
	Extranjera	Local	Extranjera	Local	Extranjera	Local
	Dolares americanos	Guaraníes	Dolares americanos	Guaraníes	Dolares americanos	Guaraníes
1) Línea de base social y escenarios posibles (costos estimados)	54.811,28	16.426.837	5.481,13	1.642.684	60.292,41	18.069.521
2) Diseño ejecutivo de la planta de tratamiento	200.974,70	60.231.731	20.097,47	6.023.173	221.072,17	66.254.904
3) Diseño ejecutivo del emisario subfluvial	73.081,71	21.902.450	7.308,17	2.190.245	80.389,88	24.092.695
4) Diseño ejecutivo de reasentamiento (viviendas y urbanización)	36.540,86	10.951.232	3.654,09	1.095.123	40.194,95	12.046.355
TOTAL	365.408,55	109.512.250	36.540,86	10.951.225	401.949,41	120.463.475

Todo de acuerdo con la cotización presentada por la firma NK-NKLAC, adjunta en el Anexo B de la presente adenda.

ARTÍCULO SEXTO: Los pagos se harán de acuerdo al siguiente calendario y correspondientes a cada actividad:

ANTICIPO FINANCIERO: Veinte por ciento (20%) del precio total de cada actividad establecida en esta adenda se pagará a la fecha de entrada en vigencia de la Adenda, contra la presentación de una garantía bancaria a la vista por el mismo monto.

a) Contra entrega del borrador de informe de la Línea de base social y escenarios posibles se abonará el sesenta por ciento (60%) del precio total de la actividad, y el veinte por ciento (20%) restante será abonado contra la aprobación del Informe Final correspondiente.

b) Contra entrega del borrador del Diseño Ejecutivo de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) Bella Vista que contenga la confirmación del anteproyecto, los estudios topográficos y geotécnicos y la definición de la tecnología a utilizar se abonará el quince por ciento (15%) del precio total de la actividad, el cuarenta y cinco por ciento (45%) del precio total de la actividad contra entrega del borrador de informe que contenga el diseño ejecutivo y los documentos de licitación, el veinte por ciento (20%) restante será abonado contra la aprobación del Informe Final correspondiente.

c) Contra Entrega del borrador de Informe del Diseño Ejecutivo del Emisario Sub Fluvial que contenga la confirmación del anteproyecto, los estudios topográficos y geotécnicos y la definición de la tecnología a utilizar se abonará el quince por ciento (15%) del precio total de la actividad, el cuarenta y cinco por ciento (45%) del precio total de la actividad contra entrega del borrador de informe que contenga el diseño ejecutivo y los documentos de licitación, el veinte por ciento (20%) restante será abonado contra la aprobación del Informe Final correspondiente.

Ing. Juan Manuel Cano
CONSORCIO
Representante Legal

d) Contra entrega del borrador de Informe del Diseño Ejecutivo para el Reasentamiento (viviendas y urbanización) se abonará el sesenta por ciento (60%) del precio total de la actividad, y el veinte por ciento (20%) restante será abonado contra la aprobación del Informe Final correspondiente.

La garantía a la vista será liberada cuando el total de los pagos alcancen el cincuenta (50) por ciento del precio total de la adenda.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días de recibida la factura, la que podrá ser presentada por el Consultor al ser notificado de la aprobación del informe respectivo. La contratante tendrá treinta (30) días para expedirse sobre el informe presentado por el Consultor, siempre que el informe se haya presentado cumpliendo con todos los requisitos en forma y conteniendo todos los productos establecidos en el ARTICULO TERCERO: Cronograma de entrega de productos.

ARTICULO SEPTIMO: La ESSAP proveerá al Consultor todos los documentos con que cuente, necesarios para el logro de los objetivos. Entre los documentos que serán entregados se encuentran: i) Resultados del Censo realizado en el inmueble objeto de estudio; ii) Últimos resultados de calidad de aguas residuales de las cuencas de alcantarillado sanitario Bella Vista e Itay; iii) Copia de la Adenda N° 6 al Convenio Marco entre la Municipalidad de Asunción y la ESSAP.

El Consultor ya cuenta con el Informe Final del Estudio de Modelado de la calidad del río Paraguay, utilizado de base para la ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN, así como el Informe final del Plan Maestro.

ARTICULO OCTAVO: Las demás cláusulas vigentes del Contrato Principal Nº 403/2011, que no hayan sido modificadas por la presente Adenda, permanecen validas e inalterables.

En fe de la cual se suscriben en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha y lugar indicados más arriba.

ESSAP S.A.
Ing. ANDRES RIVAROLA CASACCIA

Firmado por _____
Cargo: Presidente ESSAP S.A.

CONSORCIO NK/NKLAC
Ing. JUAN MANUEL CANO

Firmado por _____
Cargo: Representante del Consorcio NK/NKLAC

Ing. Juan Manuel Cano
CONSORCIO NKLAC - NK